**La CE aprueba los requisitos para las certificadoras que quieran operar bajo el esquema europeo de ciberseguridad EUCC**

* **ENAC comienza a evaluar a las primeras entidades de certificación interesadas en la actividad**

Madrid, 13 de enero de 2025.- La [Entidad Nacional de Acreditación](https://www.enac.es/) (ENAC) ha comenzado a **realizar las primeras evaluaciones a las entidades de certificación que quieran operar bajo el esquema europeo de ciberseguridad EUCC,** tras la reciente publicación del [Reglamento de Ejecución (UE) 2024/3144](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:32024R3144) en el que se establecen los requisitos específicos para las entidades de certificación en el marco del esquema europeo de certificación basado en Common Criteria (EUCC).

Este esquema, desarrollado en el marco del reglamento conocido como “Cybersecurity Act”, tiene como objetivo elevar el nivel de ciberseguridad de los productos, servicios y procesos de TIC en el mercado comunitario. En concreto, permite a los proveedores del sector que deseen demostrar la seguridad de sus productos TIC, tales como componentes tecnológicos (chips, tarjetas inteligentes), hardware y software, **someterse a un proceso de evaluación común de la UE para certificar estos productos**.

Con objeto de facilitar que la industria española pueda iniciar cuanto antes los procesos de evaluación de sus productos frente al nuevo esquema, ENAC ha desarrollado el correspondiente esquema de acreditación y está en disposición de evaluar a las entidadesde certificación que quieran operar bajo el EUCC, por lo que ha comenzado a realizar las primeras evaluaciones a las entidades solicitantes.

**Sobre ENAC**

La Entidad Nacional de Acreditación – ENAC – es la entidad designada por el Gobierno para operar en España como el único Organismo Nacional de Acreditación, en aplicación del Reglamento (CE) nº765/2008 del Parlamento Europeo que regula el funcionamiento de la acreditación en Europa.

ENAC tiene como misión generar confianza en el mercado y en la sociedad evaluando, a través de un sistema conforme a normas internacionales, la competencia técnica de laboratorios de ensayo o calibración, entidades de inspección, entidades de certificación y verificadores medioambientales que desarrollen su actividad en cualquier sector: industria,  energía, medio ambiente, sanidad, alimentación, investigación, desarrollo e innovación, transportes, telecomunicaciones, turismo, servicios, construcción, etc. Contribuye, así, a la seguridad y el bienestar de las personas, la calidad de los productos y servicios, la protección del medioambiente y, con ello, al aumento de la competitividad de los productos y servicios españoles y a una disminución de los costes para la sociedad debidos a estas actividades.

La marca ENAC es la manera de distinguir si un certificado o informe está acreditado o no. Aporta confianza en que la organización que lo emite es técnicamente competente para llevar a cabo la tarea que realiza, y lo es tanto en España como en los 120 países en los que la marca de ENAC es reconocida y aceptada gracias a los acuerdos de reconocimiento que ENAC ha suscrito con las entidades de acreditación de esos países.

[www.enac.es](http://www.enac.es)

 

Para más información sobre la nota de prensa, resolver dudas o gestionar entrevistas

Eva Martín

Tfno. 628 17 49 01 / [evamc@varenga.es](mailto:evamc@varenga.es)